

ACTA NÚM. 6

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA Y VALORACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA PRESENTADA POR LA EMPRESA REBOLD COMMUNICATION, S.L.U., Y VALORACIÓN DEL SOBRE C “OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR” DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESUMEN DE PRENSA PARA LAS CORTES DE ARAGÓN

Expediente: 135/2024

Fecha: Zaragoza, a 12 de julio de 2024.

Hora: 10:00 horas

Lugar: Sala de Comisiones B del Palacio de la Aljafería, sede de las Cortes de Aragón en c/ Diputados s/n, de Zaragoza.

Licitación: Por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, y tramitación ordinaria del contrato de resumen de prensa para las Cortes de Aragón.

Asistentes:

Presidente: Jerónimo Blasco Jáuregui, Letrado de las Cortes de Aragón.

Vocal: Luis Latorre Vila, Letrado de las Cortes de Aragón.

Vocal: M^a Dolores Llop Ribalta, Interventora de las Cortes de Aragón.

Vocal: Manuel Lorenzo Pina, Jefe del Servicio de Comunicación y Participación de las Cortes de Aragón.

Secretaria: Carmen Pérez Lázaro, Jefa de negociado del Servicio de Comunicación y Participación de las Cortes de Aragón.



Orden del día:

- 1.-** Apertura y valoración de la documentación remitida como aclaración de la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa REBOLD COMMUNICATION, S.L.U.
- 2.-** Valoración del Sobre C “Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior.
- 3.-** Ruegos y preguntas.
- 4.-** Aprobación del Acta.

Existiendo el quorum exigido en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abre la sesión y se procede a la deliberación de los asuntos a tratar, conforme el Orden del día señalado.

1. Apertura y valoración de la documentación remitida como aclaración de la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa REBOLD COMMUNICATION, S.L.U.

Iniciada la sesión de licitación electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a la apertura y estudio de la documentación presentada como aclaración a la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa REBOLD COMMUNICATION, S.L.U.

Con fecha 9 de julio de 2024 la Mesa de Contratación acordó cursar una solicitud de aclaración de la justificación presentada por la citada empresa en los siguientes términos:

“Con relación a la información remitida el pasado 5 de julio a requerimiento de esta administración con motivo de haber incurrido en oferta anormalmente baja en los términos descritos por el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), les solicitamos, en un plazo de 48 horas, aclaración e información más detallada en las siguientes cuestiones:

1. Desglose de la partida económica dirigida a disponer de “un exhaustivo conocimiento de la actualidad informativa aragonesa que garantice la correcta



aplicación de los criterios de selección contenidos en el pliego de prescripciones técnicas” (apartado 3.1, ‘Medios: prensa escrita, prensa digital, radio y televisión’, del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

2. Detalle pormenorizado de los apartados ‘Monitorización de contenidos’ y ‘Elaboración de resúmenes’ del cuadro de costes imputables al contrato recogido en su justificación, con la intención de situar en su contexto la afirmación con la que concluyen (página 5) de que “no se necesita personal específico para la realización de este servicio”.

3. Información relativa a la configuración del ‘Equipo de guardia 24/7’ por un coste mensual de 100 euros”.

La empresa presentó el documento relativo a la aclaración de la justificación de su oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 10 de julio de 2024, a las 18:43 horas.

Una vez examinada la documentación la Mesa de Contratación considera que la oferta económica presentada por Rebold Communication, S.L.U. es viable, que se ha justificado adecuadamente y que se garantiza la presentación del servicio como se exige en los pliegos que rigen esta contratación.

2.- Valoración del Sobre C “Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior.

La Mesa de contratación en sesión celebrada el día 4 de julio procedió a la apertura del sobre C “Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior” de las empresas admitidas a la licitación, cuyo contenido se detalla a continuación:



EMPRESA	Oferta económica (IVA excluido)	Disponibilidad de una aplicación específica, nativa y multiplataforma para facilitar el acceso, lectura y consulta del resumen en dispositivos móviles y tabletas	Mejora del horario propuesto	Inclusión de un mayor número de medios del ámbito autonómico, provincial o local o de un mayor número de espacios y programas de los medios listados en los PPT
ARAGÓN DIGITAL, S.L	87.000,00 €	SI	75 minutos	70 medios
AUDITORÍA DE MEDIOS, S.L	87.226,48 €	SI	90 minutos	40 medios
HALLON INTELLIGENCE, S.L.	83.700,00 €	SI	45 minutos	140 medios
REBOLD COMMUNICATION, S.L.U.	67,995,00	SI	75 minutos	58 medios
REPUTATIONAL INTELLIGENCE SPAIN, S.L.U.	89,040,00	SI	0 minutos	50 medios

En virtud de ello, se procede a la valoración de las ofertas presentadas por las empresas que continúan en la licitación de conformidad con los criterios de adjudicación objetivos establecidos en el anexo XI del mencionado pliego, y que son los siguientes:



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Criterios de adjudicación	Fórmula	Ponderación
1.- Precio:		Hasta 30 puntos
Proposición económica:	Puntuación = 30 x $\frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta estudiada}}$	Hasta 30 puntos
2.- Mejoras:		Hasta 20 puntos
Mejoras. Se valorarán las mejoras adicionales que incidan en la calidad técnica del servicio que ofrezca el licitador sobre lo exigido en los pliegos, en función de la siguiente distribución:	Disponibilidad de una aplicación específica, nativa y multiplataforma para facilitar el acceso, lectura y consulta del resumen en dispositivos móviles y tabletas	10 puntos
	Mejora del horario propuesto	Hasta 5 puntos (1 punto por cada quince minutos de adelanto)
	Inclusión de un mayor número de medios del ámbito autonómico, provincial o local o de un mayor número de espacios y programas de los medios listados en los PPT	Hasta 5 puntos (0,10 por espacio y/o medio)
TOTAL		Hasta 50 puntos

Tras la aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas presentadas, la puntuación obtenida por las distintas empresas es la que se refleja en el cuadro incorporado a continuación:



EMPRESA	Oferta económica	Disponibilidad de una aplicación específica, nativa y multiplataforma para facilitar el acceso, lectura y consulta del resumen en dispositivos móviles y tabletas	Mejora del horario propuesto	Inclusión de un mayor número de medios del ámbito autonómico, provincial o local o de un mayor número de espacios y programas en los medios listados en los PPT	TOTAL
ARAGÓN DIGITAL, S.L	23,45	10,00	5,00	5,00	43,45
AUDITORÍA DE MEDIOS, S.L	23,39	10,00	5,00	4,00	42,39
HALLON INTELLIGENCE, S.L.	24,37	10,00	3,00	5,00	42,37
REBOLD COMMUNICATION, S.L.U.	30,00	10,00	5,00	5,00	50,00
REPUTATIONAL INTELLIGENCE SPAIN, S.L.U.	22,91	10,00	0,00	5,00	37,91

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de los anexos X y XI, el resultado de la valoración de las ofertas presentadas por las empresas se refleja a continuación:

EMPRESAS	ANEXO X	ANEXO XI	PUNTUACIÓN TOTAL
ARAGÓN DIGITAL, S.L	38,50	43,45	81,95
AUDITORÍA DE MEDIOS, S.L	19,00	42,39	61,39
HALLON INTELLIGENCE, S.L.	27,00	42,37	69,37
REBOLD COMMUNICATION, S.L.U.	37,50	50,00	87,50
REPUTATIONAL INTELLIGENCE SPAIN, S.L.U.	27,50	37,91	65,41



De acuerdo con el apartado 2.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y una vez aplicados los criterios de adjudicación, se propone la siguiente clasificación:

	EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	REBOLD COMMUNICATION, S.L.	87,50
2	ARAGÓN DIGITAL, S.L	81,95
3	HALLON INTELLIGENCE, S.L.	69,37
4	REPUTATIONAL INTELLIGENCE SPAIN, S.L.U.	65,41
5	AUDITORÍA DE MEDIOS, S.L	61,39

Por lo tanto, la oferta presentada por la empresa REBOLD COMMUNICATION, S.L., con CIF: B59094870, es la mejor oferta relación calidad-precio para las Cortes de Aragón, valorados en su conjunto los aspectos incluidos en los Anexos X y XI del pliego de cláusulas administrativas particulares, por un importe para un año de contrato de 67.995,00 €, IVA excluido (82.273,95 €, IVA incluido); con una aplicación específica, nativa y multiplataforma para facilitar el acceso, lectura y consulta del resumen en dispositivos móviles y tabletas; mejora del horario propuesto de 75 minutos y una inclusión de 58 medios más respecto de los medios listados en los PPT.

Por todo ello la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación lo siguiente:

PRIMERO: Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas en el contrato para la prestación del servicio de resumen de prensa para las Cortes de Aragón, una vez valorados los criterios de adjudicación contenidos incluidos en los Anexos IX y X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:



EMPRESAS		PUNTUACIÓN TOTAL
1	REBOLD COMMUNICATION, S.L.	87,50
2	ARAGÓN DIGITAL, S.L	81,95
3	HALLON INTELLIGENCE, S.L.	69,37
4	REPUTATIONAL INTELLIGENCE SPAIN, S.L.U.	65,41
5	AUDITORÍA DE MEDIOS, S.L	61,39

SEGUNDO: Establecer una garantía definitiva por importe de 3.399,75 € (tres mil trescientos noventa y nueve euros con setenta y cinco céntimos).

TERCERO: Requerir a REBOLD COMMUNICATION, S.L., con CIF: B59094870, para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la notificación electrónica, presente para su valoración y calificación por la Mesa de contratación, la documentación que se relaciona, necesaria para adjudicar el contrato, y que no obre ya en poder de la Administración contratante, tal y como se establece en el apartado 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1º) **Documentos que acrediten, en su caso, la representación.** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por los Servicios Jurídicos de las Cortes de Aragón.

2º) **Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.**

- Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser de importe igual o superior a 435.600,00 €, que podrá acreditarse mediante:

La presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la



fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, avalados por certificados de buena ejecución, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro de los últimos años, de algún contrato similar por valor igual o superior a 67.760 €, que se acreditará mediante:

La presentación de una relación, sellada y firmada, de los principales servicios del mismo tipo realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificaciones expedidas o visadas por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificación expedida por este, o a falta de esta certificación, mediante una declaración del empresario.

- 3º) **Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas:** Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- 4º) **Constitución de la garantía definitiva** por importe de 3.399,75 euros (tres mil trescientos noventa y nueve euros con setenta y cinco céntimos).
- 5º) **Contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.** Se deberá aportar el modelo de declaración responsable contenido en el **Anexo XXIII** en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como que se compromete a comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato.
- 6º) Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- 7º) Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Ruegos y preguntas

No se formulan

3. Aprobación del Acta





Para terminar, la Secretaria de la Mesa de Contratación propone a los miembros la aplicación del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permite la distribución del Acta por medios electrónicos a los miembros de la Mesa para recibir la conformidad de estos, considerándose aprobada en la misma sesión.

Siendo las diez horas y treinta minutos se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**LA SECRETARIA,
CARMEN PÉREZ LÁZARO**

**Vº Bº
EL PRESIDENTE,
JERÓNIMO BLASCO JÁUREGUI**

